



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00018379- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Secretario de Planificación y Gestión para actualizar la retribución mensual de contratos de locación de servicio profesional independiente (sin relación de empleo público), y

CONSIDERANDO:

Que existe factibilidad presupuestaria para afrontar las presentes erogaciones.

Que para ello, se hace necesario modificar cláusula Sexta de los contratos, incorporando cláusula adenda del valor actualizado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, mediante clausula adenda, el incremento de la retribución que percibirá cada profesional, en las cuotas mensuales desde la correspondiente a octubre de 2022 y hasta la finalización de cada contrato, en concepto de honorarios profesionales según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Incremento sobre retribución vigente octubre/2022	Resolución que aprueba contratación
NASSER María Matilde	\$ 8.157,00	RD-2022-4-E-UNC-DEC#FA RD-2022-124-E-UNC-DEC#FA
YULITTA, Mayra Luz	\$ 5.438,00	RD-2022-169-E-UNC-DEC#FA

BEGUERI, Ricardo Agustín	\$ 3.512,00	RD-2022-103-E-UNC-DEC#FA
SECCO, Guadalupe	\$ 7.840,00	RD-2021-791-E-UNC-DEC#FA RD-2022-108-E-UNC-DEC#FA y RD-2022-124-E-UNC-DEC#FA
VARELA Hernando Hugo	\$ 4.561,00	RD-2022-166-E-UNC-DEC#FA

ARTÍCULO 2°: Financiar las erogaciones dispuestas de acuerdo con las imputaciones presupuestarias previstas en contrato original para cada caso.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar y remitir las actuaciones al Área Económico Financiera, para la notificación a los interesados y demás efectos.